

Más del 40% de desaparecidos en Puebla de 2020 a la fecha, aún sin localización

El Ciudadano · 21 de abril de 2022

La Fiscalía del estado dio a conocer la próxima creación de un Comité Interno para auxiliar en el tema de delitos de desaparición forzada de personas



En el **estado de Puebla**, en promedio, **una persona desaparece al día**. De enero del 2020 al 21 de abril de 2022, los registros oficiales reportaron 505 personas desaparecidas; y más del 40 por ciento de ellas continúan sin ser localizadas, de acuerdo con el **Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO)**.

Este jueves, la **Fiscalía General del Estado (FGE)** emitió el decreto A/002/2022, para **crear un Comité Interno para Apoyo en la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y Relacionados**.

Infórmate más: [Aspirantes a la Comisión de Búsqueda exhiben deficiencias para hallar a desaparecidos](#)

De acuerdo con el **Periódico Oficial del Estado de Puebla**, este órgano colegiado **asesorará, capacitará y apoyará** en la investigación y persecución de los delitos de desaparición, para agilizar las averiguaciones existentes.

También **trabjará en coordinación con la Unidad de Investigación Especializada de Investigación de Delitos relacionados con Personas Desaparecidas**; y con la Unidad para la Búsqueda de Mujeres y Niñas Desaparecidas y Delitos Relacionados con Personas Desaparecidas de la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares.

Este **es el segundo organismo de apoyo creado en el mes**, pues hace dos semanas se emitió el acuerdo A/001/2022, para crear el **Comité Interno de la FGE para Apoyo en la Investigación y Persecución de Feminicidios**, entidad que entró en funciones al día siguiente.



Ilustración: Iván Rojas

No han vuelto a casa

Según cifras de la **Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB)**, de enero de 2020 al 21 de abril de 2022, se reportaron **505 personas desaparecidas**. De estas, 224 no han sido encontradas, lo que representa el **44.36 por ciento del total de denuncias por este delito**.

Además, se logró la **localización de 281 personas, el 55.64 por ciento del total**; sin embargo, sólo 281 regresaron a casa con bien y las 35 restantes fueron encontradas sin vida.

Entre los **municipios con mayor reporte de desapariciones**, en el mismo lapso de tiempo, se encuentran **Puebla** con 209 casos; **Tehuacán**, con 24, **Atlixco**, con 19; **Zacatlán**, con 14; **Huauchinango**, con 14; **Tepeaca**, con 10; así como **Tecamachalco** y **San Andrés Cholula**, con 7 registros cada uno.

Ilustración: Iván Rojas

El **mayor número de desaparecidos son del sexo masculino**, por ejemplo, en la capital hasta el momento no han sido localizados 110 hombres y 99 de mujeres; en Atlixco, se reportaron 12 hombres y 7 mujeres desaparecidas; y en Tepeaca aún buscan a 6 hombres y 4 mujeres.

Es importante mencionar que de acuerdo con la organización «**A dónde van los desaparecidos**», no hay ninguna fosa clandestina identificada en la entidad.

¿Cómo funcionará el nuevo Comité?

El **Comité Interno** realizará los análisis, recomendaciones y sugerencias que estime **pertinentes**, con apoyo en la ciencia, la técnica y metodologías aplicables, así como la libre participación de sus integrantes, para garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en la resolución de los casos.

Estará conformado por siete personas: Un presidente, que sea parte y represente a la **Coordinación General de Investigación de la FGE**; un secretario técnico, que será el titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos relacionados con **Personas Desaparecidas o de la Unidad para la Búsqueda de Mujeres y Niñas Desaparecidas y Delitos relacionados con Personas Desaparecidas de la Fiscalía Especializada**.

Esto te interesa: “A mi hijo lo encontré yo”, afirma fundadora del Colectivo Voz de los Desaparecidos

Los otros cinco serán vocales y representantes de las siguientes áreas: la **Coordinación General de Litigación**, la Agencia Estatal de Investigación, el **Instituto de Ciencias Forenses**, la Coordinación General de Análisis de Información, y la **Fiscalía Especializada en Derechos Humanos**.

Todos los integrantes estarán obligados a salvaguardar la información de cada uno de los casos que sean sometidos a su análisis, los datos personales, y evitar la divulgación de testimonios o hechos que puedan poner en riesgo a las personas que intervienen en las investigaciones.

Ilustración de portada: Iván Rojas

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  bit.ly/2T7KNTl

 elciudadano.com